I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000160

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2013

Cerrillos, 27 MAR. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1383/2013; el Ordinario N°500/209/2013 del Departamento de Educación Municipal; el Ord. N°408/019/2013 y fotocopia del N°408/018/2013 del Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.; del Egreso N°846 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; del Ord. N°1000/092/2013 de la Dirección Jurídica; la presentación de don Ricardo Irribarra Pincheira; los Decretos Alcaldicios N°201/830/2012 y N°201/101/2013; la Ley N°19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/830/2012, se ordenó el pagó a don **RICARDO ALBERTO IRRIBARRA PINCHEIRA**, Cédula de Identidad N°9.712.817-0, la suma de $5.666.455 (cinco millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) por concepto de indemnización.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/101/2013 se puso término a la designación de don **RICARDO ALBERTO IRRIBARRA PINCHEIRA**, cédula nacional de identidad N° 9.712.817-0, como Director de la Escuela Básica Municipal N° 1848 "Ejército Libertador de Cerrillos", por aplicación de lo dispuesto en los artículos 72 letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación del año 1997 y artículo 2 transitorio de la Ley N° 20.501, a contar del 18 de diciembre de 2012.

D E C R E T O:

1. Páguese a don **RICARDO ALBERTO IRRIBARRA PINCHEIRA**, cédula de identidad N°9.712.817-0, la diferencia de Indemnización, por la suma de $2.021.210.- (dos millones veintiún mil doscientos diez pesos).

2. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta del Presupuesto de Educación 2012 que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

000160

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2013

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
Secplan
Interesado
Secretaría Municipal
Pág. Web

DIRECCIÓN JURÍDICA